



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 88, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PRESIDENTA: DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.

SECRETARIAS: DIPUTADA ISSIS CANTÚ MANZANO Y DIPUTADA SUSANA HERNÁNDEZ FLORES.

Presidenta: Buenas tardes. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados si gustan tomar sus lugares por favor, vamos a dar inicio.

Presidenta: Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 33 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas con diecisiete minutos**, del día **13 de diciembre** del año **2017**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: Número 86, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de diciembre del presente año; Número 87, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de diciembre del presente año. **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas: **1. De Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018. 2. De Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018. 3. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado**



de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. **4.** De Decreto mediante el cual se expide la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa de Vehículos Automotores y sus Autopartes para el Estado de Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar cuatro bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A. C., para la construcción del Centro de Monitoreo de Diabetes Infantil. **3.** Con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos ordenamientos para fortalecer los derechos de las Personas con Discapacidad. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso de Estado de Tamaulipas, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a celebrar foros de consulta y análisis en cada uno de los Estados y Municipios de todo país previo a la expedición de la Ley General de Aguas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Tercero-dos** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de diciembre del año 2017**, implícitos en el **Acta número 86**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de diciembre del año en curso**.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO TERCERO-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 86, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 84, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 29 de noviembre del año en curso. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera



Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo de diversas iniciativas de las Comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal, Gobernación, Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, con la finalidad de que las Comisiones dictaminadoras se alleguen de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia de los referidos asuntos. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden las Leyes de Ingresos de los Municipios de Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Gúemez, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Nuevo Morelos y Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, manifiesta su respaldo y adhesión a la iniciativa de Decreto por el que reforman los artículos 21, 73, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad, presentada el pasado cuatro de noviembre del año en curso, por los Diputados Federales del Grupo Parlamentario de Acción Nacional del Congreso de la Unión, exhortando, respetuosamente, a las demás entidades federativas para su adhesión y apoyo, a través de similar acción legislativa. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Antes de continuar quiero dar la más cordial bienvenida a los Diputados Oscar Martín Ramos Salinas y al Diputado Rogelio Arellano Banda.

Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 86**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 6 de diciembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: Alguna observación.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII- 4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el



sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Continuando con el orden de día, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre del año 2017**, implícitos en el **Acta número 87**.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, a petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre del año en curso**.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO TERCERO-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 87, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 85, correspondiente a la Junta Previa celebrada el 6 de diciembre del año en curso. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 116 fracción I y 118 primer párrafo de la Ley del Sistema de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones 54 y 56, y se adicionan las fracciones 67 y 68, recorriéndose la actual 67 para ser 69 del artículo 36; y se deroga la fracción 12 del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden las Leyes de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, González, Gustavo Días Ordaz, Llera, Matamoros, Mier, Miguel Aleman, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, San Nicolás, Tampico, Guerrero, Jiménez y Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 87**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Vicepresidente de la Cámara de Senadores, oficio número 3770.27, fechado el 24 de noviembre del presente año, haciendo del conocimiento que esa Honorable Cámara aprobó un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legisladoras y legisladores de los congresos locales a sumarse al Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México, formado por un grupo plural de



legisladoras y legisladores en su Congreso Estatal, e informando a las coordinadoras del Frente de su conformación en su caso, para la posterior coordinación y articulación. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Si me permiten, para efectos que quede registrada la asistencia, le damos la bienvenida al Diputado Carlos Alberto García González.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis y efectos procedentes.

Secretaria: De los Ayuntamientos de Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Llera, Mainero, Miquihuana, Nuevo Morelos, Palmillas, Tula y Villagrán, remitiendo oficios por los cuales presentan su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Remítanse al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para los efectos del artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, Diputada Irma Amelia García Velasco, Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria Issis Cantú Manzano para dar a conocer la Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Susana Hernández Flores, para dar a conocer la Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal.

Secretaria: Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria Iسس Cantú Manzano, para dar a conocer la Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal.

Secretaria: Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



Presidenta: Se le concede ahora el uso de la palabra a la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Muy buenos días, con su permiso Diputada Presidente, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXX Y XXXI, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXII, TODAS AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: De acuerdo con el INEGI, en el año 2015, en nuestro estado, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años en adelante, es de 9.5 años, lo que se traduce en poco más de la secundaria terminada. Ello, nos coloca sobre la media nacional que es de 9.2 años. En el mismo año, el porcentaje de la población tamaulipeca de 15 años o más con instrucción media superior, era del 23.1%; porcentaje que se reduce al 19.4% cuando hablamos de personas de 15 años o más que cuentan con una instrucción superior. Si bien es cierto, la estadística nos coloca sobre la media nacional, sin embargo, la realidad nos indica que más del 75% de la población mayor de quince años, no recibe instrucción media superior. Lo anterior, en muchas ocasiones, es consecuencia de factores como la falta de conocimiento de los adolescentes sobre sus intereses y habilidades personales; la poca claridad sobre lo que quieren o desean hacer en el futuro; las expectativas y objetivos poco realistas, así como la falta de información sobre las oportunidades existentes en su entorno. Sin duda alguna, definir qué carrera estudiar, en qué trabajar y/o identificar de manera realista los intereses y habilidades personales con las oportunidades del mercado laboral, constituye un gran reto para cualquier ser humano, y más aún para aquellos que se encuentran en una etapa de construcción de su identidad. En la actualidad, hay estudiantes que ingresan a escuelas que brindan estudios medios superiores y superiores, sin la convicción de querer hacerlo, o bien, influidos por sus padres para estudiar una carrera que no es del agrado del propio estudiante. En el mejor de los casos, lo anterior puede significar que culminen sus estudios sin llegar a ejercer dicha profesión; sin embargo, la situación se torna distinta y, a su vez complicada, cuando los jóvenes optan por abandonar sus estudios, y esto propicia que no concreten la realización



de su proyecto de vida. Cabe mencionar que en nuestro estado, es hasta la etapa de educación secundaria, cuando se da lugar e importancia a la orientación vocacional, pues, si bien es cierto, desde el primer año, se les imparte instrucción tecnológica a las alumnas y alumnos, sin embargo, muchos de ellos eligen esos talleres por una cuestión social que por verdadera vocación. Por lo anterior, la presente acción legislativa, tiene por objeto que se incluya en los fines de la educación en Tamaulipas, que a partir de la educación primaria, se implementen acciones tendentes a fortalecer la importancia de la orientación vocacional como herramienta para favorecer la construcción de la identidad de la persona, basándose en el pleno aprovechamiento de sus aptitudes e intereses. Es decir, privilegiar la correcta construcción de la identidad de la persona, a efecto de que pueda ser dotada de las herramientas necesarias, para la creación y a su vez, la realización de su proyecto de vida, lo que incidirá en el pleno desarrollo de la personalidad. Resulta importante señalar, que en una sociedad como en la que vivimos actualmente, es de vital importancia restablecer el tejido social; siendo la educación el mecanismo más poderoso y eficaz para lograr ese fin. En ese contexto, los legisladores de Acción Nacional, consideramos que debemos de trabajar más en el fomento del pleno y adecuado desarrollo de nuestras niñas, niños y jóvenes, mediante la optimización de sus virtudes y habilidades, sin duda alguna que lograremos mejorar personal y socialmente, pues habremos mejorado en materia de educación, y por supuesto, habremos contribuido a mejorar el tejido social. Por las consideraciones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXX Y XXXI, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXII, TODAS AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** ARTÍCULO UNO.- Se reforman las fracciones XXX y XXXI y se adiciona la fracción XXXII, todas del artículo 8° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 8°.- FRACCIÓN XXX. Promover el espíritu emprendedor a partir de las actitudes creativas, la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el trabajo en equipo y la capacidad para asumir responsabilidades; fracción XXXI.- Fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural; y se adiciona la fracción XXXII.- Fomentar e implementar durante la educación básica programas y acciones que tengan por objeto promover la orientación vocacional, a fin de favorecer a que los estudiantes creen su proyecto de vida. **TRANSITORIO.** **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su



publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS", INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputada Presidente

Presidenta: Gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Si me lo permiten como Presidenta de la Mesa Directiva y a nombre de mis compañeros integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito darles la más cordial bienvenida a los alumnos que hoy nos visitan, invitados especiales del Diputado Carlos Alberto García González, los cuales son alumnos del Colegio Bilingüe OXFORD del 3er. año de Secundaria de la Ciudad de Matamoros, asimismo, los alumnos de la Escuela Normal Superior, Profesor Gregorio Torres Quintero, del 1er. Semestre, grupo A, de la Licenciatura en Pedagogía y del personal docente que los acompaña, así como también a los alumnos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas del Municipio de Reynosa de la Licenciatura de Criminología, invitados del Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, quienes realizan una visita y recorrido institucional en el Congreso, también a la Casa de la Tierra, al Archivo General e Histórico del Estado, en hora buena y que disfruten su estancia.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra ahora la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Muy buenas tardes señoras y señores Diputados, con su permiso señora Presidenta; representantes de los medios de comunicación, bienvenidos alumnos. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE MECENAZGO CULTURAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO**



DE TAMAULIPAS, con base en la siguientes consideraciones: En México, el arte y la cultura son dos elementos fundamentales de su idiosincrasia. Los testimonios de las culturas originales, más las aportaciones de Europa, a partir del siglo XVI dan por resultado una extraordinaria riqueza social y cultural reconocida en el mundo entero. Las expresiones culturales de la sociedad se reflejan en la literatura, la música, la pintura, la escultura, la arquitectura, la gastronomía, la danza, la fotografía, la vestimenta y el lenguaje, entre otras expresiones. La cultura en México es en realidad un crisol de culturas, y por lo tanto, muy rica y diversa. Entre los aspectos más relevantes y antiguos se encuentra la pintura, que en el siglo XX alcanzó renombre mundial con David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco, Diego Rivera, Frida Kahlo, José Luis Cuevas, Rufino Tamayo y Francisco Toledo. En la arquitectura, una de las construcciones más representativas es el Palacio de Bellas Artes, que reúne el *art nouveau* y el *art déco*. En la arquitectura moderna, podemos citar a Juan O'Gorman y a Luis Barragán, cuyo trabajo combinó el misticismo religioso y el rescate de las raíces nacionales. En lo referente a la música y como símbolos de identidad cultural se encuentran muy diversas expresiones en todos los géneros. El cine, promotor fundamental de la identidad del mexicano, tuvo su Edad de Oro entre 1935 y 1958, cuando la producción cinematográfica en el país era la más poderosa de todos los países de habla hispana. Por otra parte, entre los aspectos culturales del país destacan muchas tradiciones, las cuales se conforman por festejos regionales y nacionales muy característicos. El potencial rentable de la cultura no es un concepto nuevo, existen experiencias que dan cuenta de cómo capitalizar bienes y servicios culturales: el turismo cultural, el incentivo a las empresas socialmente responsables a través de leyes de mecenazgo, las becas artísticas, la comercialización internacional de obras son asignaturas que ya es tiempo que se analicen, discutan y avancen en un clima de respeto, madurez y modernidad. Por desgracia, es común que artistas, arqueólogos, historiadores y demás profesionistas que aportan al patrimonio cultural, no cuenten con el apoyo suficiente para llevar a cabo sus proyectos de investigación, creación, restauración o difusión, y los mismos, solo terminan siendo un borrador. La falta de apoyo a los creadores culturales no es exclusiva de nuestro país, ni es nueva. Durante los siglos XV y XVI en Europa Occidental nació un movimiento social que significó un parteaguas en el conocimiento pues promovió las artes y las ciencias; este movimiento es conocido como el Renacimiento. Durante este periodo nace la figura del mecenazgo, un tipo de patrocinio financiero, monetario o en especie, que una persona u organización otorga a artistas o científicos a fin de permitirles desarrollar su obra cultural, social o científica sin exigir, en contrapartida créditos



monetarios. Actualmente, el mecenazgo no solo engloba las aportaciones realizadas para la creación de las obras artísticas, sino que incluye acciones de restauración del patrimonio cultural; realización de actividades de formación y actualización de profesionistas del ramo; programas de difusión cultural, como exposiciones y publicaciones; donaciones culturales a universidades públicas, organizaciones sin fin de lucro, instituciones artísticas y al mismo Estado. Es propósito de esta iniciativa, fortalecer e impulsar en nuestro Estado la creación artística en todas sus manifestaciones, planteando como estrategia, la participación de particulares, dispuestos a apoyar material y económicamente a artistas principiantes y profesionales, sin fines de lucro, y recibiendo el reconocimiento del estado, a través de estímulos fiscales. Esta propuesta ha sido ventilada en varios foros, y algunas entidades federativas como Jalisco y Nuevo León, cuentan en su catálogo de leyes, con una Ley de Mecenazgo Cultural; considero que hoy, más que nunca, en Tamaulipas, es factible contar con una ley en esta materia. Por ello, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a proponer una ley que permita estimular la intervención privada en el financiamiento de proyectos artísticos y culturales con el objeto de que la cultura disponga de nuevas fuentes de financiamiento para la creación artística y cultural de nuestro estado. Dando oportunidad a jóvenes talentos y artistas experimentados, producir sus obras y consolidar el patrimonio artístico y cultural de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de **DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE MECENAZGO CULTURAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** que tiene por objeto regular el mecenazgo destinado a incentivar la participación en el financiamiento de proyectos culturales. Y **SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. A efecto de otorgar estímulos financieros a personas físicas y morales que sean mecenas culturales. Diputada Presidente, atentamente solicito a usted girar sus apreciables órdenes, a efecto de que esta iniciativa cuya semblanza he expuesto y que entregaré a la Mesa Directiva se inserte textualmente en los registros parlamentarios que procedan. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público en general que nos acompañan, también me permito dar la bienvenida a los jóvenes estudiantes Yesica García Zavala y Yared Mata Pérez y José Andrés Méndez Ñeco, a quienes agradezco su visita a este Congreso por su interés en las tareas legislativas y por participar también en beneficio de la sociedad reynosense. Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El transporte público es un sistema de medios de transporte de uso generalizado, capaz de dar solución a las necesidades de movilidad y desplazamiento de las personas. En la actualidad, los servicios de transporte constituyen uno de los servicios públicos de mayor relevancia para la sociedad, ya que todos los días tenemos que trasladarnos a realizar nuestras tareas cotidianas como lo son acudir a los centros de trabajo, a la escuela o atender los requerimientos de la familia o los propios negocios. Como sabemos, el servicio de transporte se ha convertido en uno de los más relevantes y más valorados por las personas, ya que en un entorno de profundo cambio, el tiempo es un factor de suma importancia, ocasionando que los seres humanos tengamos una vida en la que pareciera que vivimos más de prisa sobre todo la necesidad de trasladarnos constantemente. En nuestro estado, miles de personas utilizan diariamente el servicio de transporte público como medio para desplazarse de un lugar a otro, lamentablemente, los usuarios de este servicio son aquellos cuyas condiciones económicas no les permiten poseer un auto propio o utilizar medios de transporte privados. Ante ello, una gran cantidad de familias optan por usar el transporte público por ser el medio más económico, sin embargo, en los últimos años, este servicio se ha incrementado su costo. En este sentido, en nuestro Estado la tarifa aplicable por el uso de este servicio es de nueve pesos para adultos y seis pesos para personas con discapacidad, adultos mayores y estudiantes. Al hacer un comparativo de las tarifas de transporte público en las



diferentes entidades federativas podemos destacar las siguientes: En la ciudad de México, en microbuses el costo será de **5.00 pesos** para una distancia de hasta 5 kilómetros; de **5.50 pesos** para una distancia de 5 a 12 kilómetros; y de **6.50 pesos** para una distancia de más de 12 kilómetros. En el Estado de México, en algunas zonas es de 10 pesos y en otras de 7.50. En el estado de San Luis Potosí, se cobra 8.50 pesos si el pago es en efectivo y 8 pesos, si se utiliza la tarjeta especial, contando con una tarifa preferencial, para estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad de 4 pesos. Nuevo León, tiene una de las tarifas más altas al ser de 12 pesos sin tarjeta feria, y con tarjeta tiene un costo entre 9.50 y 10.20 pesos, sin embargo, existe un programa denominado bono preferente, mediante el cual se apoya a estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad quienes reciben un aportación mensual de 300.00 pesos que les es depositada en su tarjeta Feria preferente para cubrir el costo de las tarifas del transporte público. Bajo este orden de ideas, en nuestro carácter de representantes populares tenemos la obligación de escuchar y recoger las demandas más sentidas de los diversos sectores de la sociedad; en base a lo anterior, uno de los temas que más preocupa a los jóvenes estudiantes tamaulipecos es el relativo al mejoramiento de los servicios de transporte público y el costo de sus tarifas. En este sentido, tenemos conocimiento de que los concesionarios de los servicios de transporte público, han hecho ver la necesidad de aumentar el costo de las tarifas por este servicio, sin embargo, les hacemos un llamado, para hacer conciencia sobre la situación económica que viven muchas familias tamaulipecas y apoyemos a los estudiantes para que no le sea más gravoso seguir con su preparación académica y evitar de esta forma la deserción escolar. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE IMPLEMENTE MECANISMOS Y/O ACCIONES A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y ESTUDIANTES.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado



Jesús María Moreno Ibarra, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

El sentido de su voto Diputada Irma Amelia García Velasco.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 36 Diputados que constituimos esta legislatura. **Por unanimidad.**

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Buenas tardes compañeras Diputadas, Diputados; Buenas tardes a la Mesa Directiva. Con permiso Presidenta. La alienación parental es considerada como el acto de manipulación encaminada a producir en los hijos, rechazo, rencor, antipatía, desagrado, temor o distanciamiento por parte de uno de los progenitores hacia el otro. Cabe mencionar que este tipo de actos son utilizados con frecuencia como una fuerza de represalia o venganza que muchas de las ocasiones los padres manipulan y programan a sus hijos, lo cual tiene como consecuencia que se generen diversos



daños al interior de los menores inmiscuidos. En este tipo de situaciones, propiciando en ellos mismos una inestabilidad social, moral y en desaliento para la integración, en un momento determinado por la creación de una familia. Así también en muchas de las ocasiones la alienación parental conlleva a diversos desenlaces negativos para los menores, tales como un desinterés por su desarrollo personal en el ámbito educativo, ya que estos problemas traen consigo una desatención de los padres generando que este se sienta con una libertad para tomar decisiones que por su temprana edad no están preparados para ello. Es por ello que, estimamos que este tipo de acciones legislativas atienden un problema social que es sensible y evidente, por lo que se requiere ser abordado desde el ámbito jurídico y legislativo para plantear soluciones eficientes, ya que debemos atender este tipo de situaciones con la importancia de vida. Ahora bien, debido al análisis de la iniciativa objeto del presente dictamen, precisamos que se realizaron diversas modificaciones de técnica legislativa y otra más que atiendan al fondo del asunto, en virtud de que, tanto la Organización Mundial de Salud, como la Asociación Mundial de Psiquiatría no aceptan el término de alienación parental. Cabe señalar, que dentro de la modificación realizada en la iniciativa, se propuso establecer la facultad del juez para ordenar a los progenitores a toda persona que tenga la guarda custodia o patria potestad de algún menor, la asistencia a pláticas relacionadas con la alienación parental, mismas que serán impartidas por especialistas en la materia y pertenecientes a los Centros de Convivencia Familiar, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos ellos una medida de prevención y atender con la debida importancia este tema de gran relevancia social. Así también se estima loable la intención de los promoventes de considerar la alienación parental como un supuesto relacionado con la violencia familiar, lo que sin duda conllevará a atender con las medidas necesarias los casos que se presenten al interior de las familias. Así mismo, una de las premisas de esta acción legislativa, es fortalecer los vínculos de parentesco entre los padres y los hijos, por lo que dentro del régimen de convivencia establecido por el juez en el que se requiera la supervisión y la misma se tenga que desarrollar dentro de los Centros de Convivencia Familiar. Si en un momento determinado, mediante la opinión vertida por los especialistas de los Centros aludidos, la propia autoridad juzgadora podrá establecer si la convivencia se desarrolló de manera normal y no se encuentre sujeta a la supervisión, todo ello en aras de garantizar un ambiente social más sano para el desarrollo de la niñez. Finalmente, en cuanto se presenten por parte de los progenitores actos de alienación parental el juez de oficio ordenará las medidas terapéuticas necesarias para los menores hijos con la finalidad de restablecer la sana convivencia con ambos ascendientes. Asimismo,



dichas conductas podrán ser motivo de cambio de guarda y custodia o delimitación de la patria potestad, según la gravedad del caso, es decir, deberá reunir los elementos suficientes para resolver la situación jurídica antes advertida. Es así que, estimamos que con las presentes reformas que se proponen el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, permitirán garantizar un pleno desarrollo efectivo y social así como una vida digna de la niñez, otorgando las herramientas jurídicas necesarias a los juzgadores para que puedan atender desde el ámbito legal la problemática planteada con antelación y creando una conciencia de que el interés superior de la niñez no debe estar supeditado a los intereses personales de los progenitores y por ello con la intervención del Estado se coadyuva a mejorar el entorno familiar y social de nuestra entidad, a través de las acciones legislativas que otorguen mejores condiciones a una mejor calidad de vida para las familias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando



abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar cuatro bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A. C., para la construcción del Centro de Monitoreo de Diabetes Infantil.***

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con el permiso de la Mesa Directiva, las reservas territoriales de los municipios conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio son susceptibles de otorgarse en donación siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés colectivo, lo cual debe ser revisado y autorizado por la legislatura local. En ese tenor, observamos que en el caso concreto, el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Congreso, con base en la revisión de los documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la donación. Así también, la finalidad política que motiva la formalización de esta donación queda también justificada, ya que ésta contribuye al combate a la diabetes infantil, toda vez que en la superficie de los predios que se donan se construirá un Centro de Monitoreo de Diabetes Infantil. Cabe señalar que, la diabetes infantil es la segunda enfermedad crónica más común en la infancia. Antiguamente era una enfermedad propia de adultos, pero con el crecimiento del índice de obesidad infantil, asociado a una vida sedentaria y a los malos hábitos alimenticios, los casos de diabetes infantil han aumentado considerablemente



entre los niños y las niñas. Ahora bien, la Secretaría de Salud de Tamaulipas, ha informado que nuestro Estado ocupa el séptimo lugar a nivel nacional en sobrepeso y obesidad infantil, señalando que los municipios fronterizos de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, son donde se han detectado más casos de menores con estos problemas, propiciando en gran medida el desarrollo de la diabetes. En tal virtud, el Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo A.C., a través de la construcción del Centro de Monitoreo de Diabetes Infantil, busca crear un espacio que cuente con instalaciones apropiadas para llevar a cabo cursos de alimentación para padres de familia, programas de información, educación y prevención de obesidad infantil y diabetes, la implementación de programas e incentivos para la reducción de peso en niños y jóvenes, talleres, conferencias, sesiones de tratamiento y diagnóstico, buscando con ello la concientización tanto en padres de familia y en los propios menores, para que tengan el conocimiento necesario sobre la enfermedad y tomen en cuenta las medidas que deben de seguir ante el padecimiento de la misma, es por ello que esta Comisión Dictaminadora considera que será de gran beneficio la donación de dichos predios, por parte del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a favor del Patronato para la beneficencia de Nuevo Laredo, A.C., para la construcción del Centro de Monitoreo de Diabetes Infantil el cual atenderá parte de la niñez de dicho municipio, que padece esta enfermedad y con ella incidir en la disminución del índice de mortalidad infantil en el referido municipio, en razón de las consideraciones expuestas anteriormente, nos permitimos solicitar a los integrantes de este alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debida aprobación, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículo 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general, algún Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo III, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Susana Hernández Flores que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro.



Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, del Dictamen que nos ocupa?

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo IV y 111, párrafos I, IV y V, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo LXIII-4 esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobado por unanimidad, en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos lineamientos para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.***

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, señoras y señores, el asunto que nos ocupa es producto del estudio y análisis de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dando como resultado las siguientes apreciaciones. Nuestro país, como Estado parte de la convención sobre los derechos con discapacidad, está comprometido a promover y asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de dicha condición, es así que se deben tomar las medidas pertinentes, incluidas las legislativas para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes, que contribuyan a la discriminación contra las personas con discapacidad, aunado a lo anterior la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación, contra las personas con



discapacidad, incluye en el término primero la definición del término discapacidad, además de establecer en su artículo 3, los compromisos para lograr el objetivo de dicha convención en los cuales se encuentra el adoptar las medidas de carácter legislativo entre otras, para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, así mismo, cabe destacar que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, agorzomado prevé en su artículo 133, que todos los tratados que estén de acuerdo con la Constitución federal celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del senado, será la Ley Suprema de toda la unión, razón por la cual estos son de observancia general y deberán ser acatados, por otro lado cabe poner de relieve que la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad en su artículo 2º , fracción II y la Ley de los Derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas en su artículo 3º, fracción 26, incluyen respectivamente la definición de personas con discapacidad en su texto normativo, en esa tesitura estimo que las pretensiones de los accionantes, están vinculadas de manera directa con lo antes referido, en ese tenor considero que el objeto de la Iniciativa más allá de constituir una acción legislativa en la homologación etimológica respecto a un término común en la redacción de contenido normativos, atiende a la urgente necesidad política de garantizar fehacientemente un trato justo, respetuoso y equitativo a las personas con discapacidad. Por tanto, las mismas son jurídicamente procedentes, ya que estas se ajustan a las disposiciones que rigen a nivel federal y estatal sobre el tema que nos ocupa. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente analizado el asunto en comento, quienes formulamos el proyecto de dictamen nos permitimos solicitar de manera respetuosa a este alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debida aprobación, ya que la pretensión legislativa es acorde a derecho y no se ve violentada ninguna disposición; además, con dichas reformas y adiciones se fortalece el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad para la salvaguarda de los derechos humanos de este segmento de la sociedad, favoreciendo la implementación de mecanismos y programas gubernamentales dirigidos al mismo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**



Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso de Estado de Tamaulipas, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a celebrar foros de consulta y análisis en cada uno de los Estados y Municipios del país previo a la expedición de la Ley General de Aguas.**



Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; amigos que nos acompañan en la galería; medios de comunicación. La preocupación superior del iniciador de la acción legislativa, se ciñe a exhortar al Congreso de la Unión para que realice foros de consulta y análisis en cada uno de los estados y municipios del país, previo a la expedición de la Ley General de Aguas. Importante resaltar que la expedición de la referida ley general se encuentra pendiente desde el año 2013, toda vez que en 2012 se reformaron diversas disposiciones normativas del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la importante inclusión del derecho al agua, como una garantía constitucional. El decreto en sus artículos transitorios fijó un plazo de 360 días para emitir la que debe denominarse Ley General de Aguas, que sustituirá a la Ley de Aguas Nacionales vigente. Esta nueva legislación deberá establecer las medidas instrumentales necesarias para el ejercicio de este derecho. Una vez referido lo anterior, es preciso señalar que la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, cuenta con una plataforma digital a la cual busca abrir análisis y discusión de la Ley General de Aguas a la participación ciudadana, a fin de contar con las aportaciones de la opinión pública, la academia y la clase empresarial. Esta herramienta concentra el trabajo realizado por la anterior legislatura y la actual de la Cámara de Diputados, con especialistas del sector hídrico y dispone de un sistema de retroalimentación informativa, para que la sociedad pueda aportar ideas al proyecto de la referida ley. Con ello se promueve una faceta de discusión que permite escuchar colaboraciones y aportaciones por parte de la sociedad mexicana. Lo que refuerza el trabajo de expresión de lo que debe ser una ley en beneficio de todos los mexicanos. Por lo anterior, que es opinión de esta comisión dictaminadora, declarar sin materia el presente asunto. Ya que la plataforma digital viene a sustituir a los foros de consulta y cumple con el fin del accionante, toda vez que se toma en cuenta a la ciudadanía, la elaboración de la Ley General de Aguas, abriéndose una discusión trascendental al país con la participación de los diferentes sectores. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito el apoyo decidido de este Pleno Legislativo para la aprobación del presente dictamen. Es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia les comunica que no tiene registro previo de algún Legislador, para intervenir en esta fase, por lo que, pregunto si alguien desea participar.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la Mesa Directiva; Público que nos acompaña; Compañeras Diputadas y Diputados.



Terminamos desafortunadamente un año con una situación muy triste y muy lamentable para más de 1500 Maestros tamaulipecos, porqué, puesto que por más de 18 meses no han recibido el pago por un trabajo devengado. Hace algunos días en la Ciudad de Reynosa, tuvo a bien una reunión de maestros del nivel de Secundarias Generales en esta frontera tamaulipeca y el Doctor Pimienta, Subsecretario o no en estos momentos, desconozco su status laboral, realmente explotó en contra del actual gobierno y desde mi opinión muy personal, incluso hasta fue grosero con quien le ha dado la oportunidad de servir a Tamaulipas. Pareciera que, todo lo que pasó ahí esa mañana fue un show mediático en donde el Subsecretario escuchara o hiciera que los maestros escucharan lo que querían oír, porque hablo de ineptitud, de ineficiencia, de un proceso, echándole la culpa al de administración, al de recursos humanos y hasta al mismo Secretario porque se atrevió a decir que desde octubre que el entró, tuvo dos, tres y hasta cuatro reuniones donde el exponía la problemática, se ponían de acuerdo y salían de ahí y no se hacía nada. Realmente creo que, el Doctor Pimienta, hizo lo que Pilatos, lavarse las manos y quiere salir hoy como héroe a decir lo que quizá nadie se atrevía a decir, pues yo hoy aquí no quise perder esta oportunidad para desde esta tribuna decirle al Doctor Pimienta que esto, ese alegato que el hizo, donde dijo que se sentía frustrado en Tamaulipas, esto no resuelve el problema y que cuando uno tiene el alto honor de servir y la confianza de un gobierno, de ocupar un puesto tan importante, debe al menos, tener la responsabilidad de resolver los problemas del puesto que ocupa. Compañeros, cuando se tiene un problema, hay dos maneras de atacarlo o lo enfrentas y buscas soluciones o le huyes, el Doctor Pimienta está huyéndole a un problema, ojalá que no sea esto el inicio y la manera de resolver los problemas de educación en nuestro Estado, ojalá que no se repliegue a otra Secretaría donde simplemente huyan del problema y no le den respuesta. Yo quiero hoy decirle aquí al Secretario de Educación, que realmente él tiene la autoridad para darle permiso, licencia o a sus empleados de confianza, porque primero se dijo que había renunciado, luego que no le aceptaron la renuncia y anoche en su página de Face dice que tiene a un familiar muy enfermo, que se retira 1 mes y que regresa en el mes de enero. Desconozco realmente la situación laboral actual del Doctor Pimienta, pero sí, yo hoy quiero dejar muy claro y decirle al Doctor Héctor Escobar que no es el momento de buscar culpables, que no es el momento de venir a decir verdades, que quizá todos sabemos, es el momento de que resuelvan y de que hoy por hoy, más de 1500 maestros tamaulipecos se les adeuda su trabajo ya devengado. Ojalá este momento sirva para reflexionar y que realmente la Secretaría de Educación dé soluciones al problema de los maestros de Tamaulipas. Muchas gracias.



Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **catorce horas, con treinta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día viernes **15 de diciembre** del presente año, a partir de las **doce** horas. ¡Muchas Gracias! ¡Buen provecho!